

Recibo No.: 0026651424

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ilYUzbPtXdiccfbn

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

#### NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: TRANS-MILENIUM S.A.S.

Sigla: No reportó

Nit: 811012821-4

Domicilio principal: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

#### MATRÍCULA

Matrícula No.: 21-236154-12

Fecha de matrícula: 30 de Enero de 1998

Último año renovado: 2024

Fecha de renovación: 26 de Marzo de 2024

Grupo NIIF: GRUPO II.

#### UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Carrera 78 53 B 36

Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Correo electrónico: fernanda.kulma@gmail.com

Teléfono comercial 1: 4445424

Teléfono comercial 2: 3108959154

Teléfono comercial 3: 3217829331

Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: Carrera 78 53 B 36

Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Correo electrónico de notificación: fernanda.kulma@gmail.com

Teléfono para notificación 1: 4445424

Teléfono para notificación 2: 3108959154

Teléfono para notificación 3: 3217829331

Recibo No.: 0026651424

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ilYUzbPtXdicccfbn

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

La persona jurídica TRANS-MILENIUM S.A.S. SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

#### **CONSTITUCIÓN**

CONSTITUCION: Que por escritura pública No.0028, otorgada en la Notaría 24a. de Medellín, del 16 de enero de 1998, inscrita en esta Cámara de Comercio el 30 de enero de 1998, en el libro 90., folio 112, bajo el No.784, se constituyó una sociedad comercial de responsabilidad limitada denominada:

SERVICIOS ETEA LTDA.

#### **REFORMAS ESPECIALES**

E.P. No.7576 del 30 de diciembre de 1999, de la Notaría 15a. de Medellín, registrada en esta Entidad el 31 de enero del año 2000, en el libro 90., folio 118, bajo el No.825, mediante la cual entre otras reformas la sociedad cambia su denominación por:

TRANS-MILENIUM 2021 LTDA

E.P. Nro. 13965 de diciembre 13 de 2005, de la Notaría 15a. de Medellín, registrada en esta Cámara el 23 de enero de 2006, en el libro 90., bajo el Nro. 606, mediante la cual la sociedad se transforma de Limitada en Anónima, con la denominación de:

TRANS-MILENIUM 2021 S.A.

Acta No. 14 de diciembre 28 de 2009 de la Asamblea Extraordinaria de Accionistas, registrada en esta Cámara el 4 de enero de 2010, en el libro 90., bajo el No. 46, por medio de la cual se transforma a sociedad por acciones simplificada, bajo la denominación de:

TRANS-MILENIUM 2021 S.A.S.

Por Acta No.31 del 18 de marzo de 2024, de la Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 14 de mayo de 2024, con el No.

Recibo No.: 0026651424

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ilYUzbPtXdiccfbn

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

22178 del Libro IX, la sociedad entre otras reformas cambió su razón social de TRANS-MILENIUM 2021 S.A.S. a TRANS-MILENIUM S.A.S.

#### **TERMINO DE DURACIÓN**

VIGENCIA: Que la sociedad no se halla disuelta y su duración es indefinida.

#### **HABILITACIÓN(ES) ESPECIAL(ES)**

Mediante inscripción No. 9857 de fecha marzo 31 de 2021 se registró la Resolución No. 176 de fecha mayo 10 de 2001 expedido por MINISTERIO DEL TRANSPORTE que lo habilita para prestar el servicio público de transporte automotor especial.

#### **OBJETO SOCIAL**

La sociedad tiene como objeto:

La presentación del servicio público de transporte terrestre automotor en la modalidad de pasajeros en la forma de contratación especial colectiva y de turismo, así como de carga a nivel nacional e internacional.

En desarrollo de su objeto podrá realizar todo tipo de actos, contratos u operaciones que fueren necesarios. Complementariamente la sociedad desarrollará las siguientes actividades:

Compra, mantenimiento, venta, administración, arrendamiento y cualquier forma de explotación de vehículos para el transporte público en la modalidad de carga y pasajeros. Consecución y acarreo de bienes tanto de importación como de exportación, igualmente entre las distintas ciudades del país. Afiliar, administrar o contratar vehículos propios, de los socios o de terceras personas. Compraventa de repuestos lubricantes y todas las partes relacionadas con vehículos. Importar, fabricar o ensamblar vehículos, carrocerías con destino al transporte de carga y pasajeros. Realizar cualquier tipo de actividad relacionadas con vehículos como talleres, servitecas y estaciones de servicio. Organizar el parque automotor como elemento físico de transporte.

En desarrollo de su objeto social y como consecuencia de este, la sociedad podrá exportar, promover y fundar establecimientos, almacenes,

Recibo No.: 0026651424

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ilYUzbPtXdiccfbn

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

fábricas, depósitos o agencias, también podrá realizar toda clase de operaciones de cambio y comercio exterior necesarios o apropiadas para el cumplimiento de su objeto social. Realizar todas las operaciones de crédito necesarias para financiar el desarrollo del objeto social, otorgando las garantías del caso. Comprar o tomar en arriendo todos los bienes muebles o inmuebles necesarios para el desarrollo de las operaciones sociales. La sociedad podrá girar, aceptar, endosar, cobrar y pagar toda clase de títulos valores. podrá comprar, vender, administrar y negociar acciones, bonos, valores bursátiles y partes de interés en sociedades o en entidades jurídicas de cualquier naturaleza. Celebrar contratos de seguro, transporte, cuentas en participación, contratos con entidades bancarias y/o financieras. Realizar todo acto y negocio jurídico principal, preparatorio, complementario o accesorio, necesario o apropiado para desarrollar su objeto social.

Son objetivos generales de la sociedad los siguientes:

La prestación del servicio público de transporte terrestre automotor en la modalidad de pasajeros en la forma de contratación especial colectiva y de turismo, así como de carga a nivel nacional.

En desarrollo de su objeto podrá realizar todo tipo de actos, contratos u operaciones que fueren necesarios.

Complementariamente, la sociedad desarrollará las siguientes actividades:

Compra, mantenimiento, venta, administración, arrendamiento y servicios de alojamiento ecoturístico:

Forma de explotación de vehículos para el transporte público en la modalidad de carga y movilidad de pasajeros.

Consecución y acarreo de bienes entre las distintas ciudades del país. Afiliar, administrar o contratar vehículos propios, de los socios o de terceras personas.

Compraventa de repuestos lubricantes y todas las partes relacionadas con vehículos.

Realizar cualquier tipo de actividad relacionadas con vehículos como

Recibo No.: 0026651424

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ilYUzbPtXdiccfbn

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

talleres, servitecas y estaciones de servicio. Organizar el parque automotor como elemento físico de transporte.

Realizar todas las operaciones de crédito necesarias para financiar el desarrollo del objeto social, otorgando las garantías del caso. Comprar o tomar en arriendo todos los bienes muebles o inmuebles necesarios para el desarrollo de las operaciones sociales. La sociedad podrá girar, aceptar, endosar, cobrar y pagar toda clase de títulos valores. podrá comprar, vender, administrar y negociar acciones, bonos, valores bursátiles y partes de interés en sociedades o en entidades jurídicas de cualquier naturaleza. Celebrar contratos de seguro, transporte, cuentas en participación, contratos con entidades bancarias y/o financieras. Realizar todo acto y negocio jurídico principal, preparatorio, complementario o accesorio, necesario o apropiado para desarrollar su objeto social.

Podrá prestar servicios de alojamiento rural, servicios ecoturísticos asociados al entorno natural y cultural, de esparcimiento, descanso y recreación, al igual de desarrollar actividades de catering, para eventos empresariales, planes familiares o individuales.

**PROHIBICIONES A LA SOCIEDAD:** Prohíbese a la sociedad:

A) Hacer nombramientos por aclamación.

B) Hacer nombramientos que contraríen lo dispuesto sobre incompatibilidades, según el prescrito en los estatutos.

C) Realizar las reuniones de la Asamblea General de Accionistas en lugar diferente del domicilio social y sin sujeción a lo prescrito en las leyes y en los estatutos en cuanto a convocatoria y quórum.

**PARAGRAFO:** La sociedad no podrá constituirse en garante de obligaciones de terceros o caucionar con los bienes sociales, obligaciones distintas de las suyas propias. Excepto, cuando se trate de garantizar a una sociedad de la cual es socia, en cuyo caso, deberá existir una autorización previa de la asamblea de accionistas.

## **CAPITAL**

QUE EL CAPITAL DE LA SOCIEDAD ES:

NRO. ACCIONES      VALOR NOMINAL

Recibo No.: 0026651424

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ilYUzbPtXdiccfbn

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

|            |                  |       |              |
|------------|------------------|-------|--------------|
| AUTORIZADO | \$500.000.000,00 | 4.000 | \$125.000,00 |
| SUSCRITO   | \$370.000.000,00 |       |              |
| PAGADO     | \$370.000.000,00 |       |              |

### REPRESENTACIÓN LEGAL

#### REPRESENTACION LEGAL:

**GERENTE:** El gobierno y administración de la compañía estará a cargo del Gerente de la compañía. Su período de duración es de un (1) año y puede ser reelegido indefinidamente o removido libremente en cualquier tiempo.

El Gerente es el Representante Legal de la compañía, en juicio y fuera de juicio; tendrá voz en las deliberaciones.

En las faltas absolutas, accidentales o temporales del Gerente, será reemplazado por el Gerente suplente.

#### FUNCIONES Y FACULTADES DE LA GERENCIA:

Son funciones de la Gerencia: -Ejecutar los decretos y acuerdos de la Asamblea General de Accionistas -Constituir los apoderados judiciales y extrajudiciales que juzgue necesario para representar a la compañía y delegarles las facultades que a bien tenga. - Celebrar los contratos que tiendan a llenar los fines sociales. -Fijar la política de la compañía en todos los órdenes de su actividad, adoptar planes y programas de acción y organización administrativa y dictar sus normas y reglamentaciones. Por lo tanto dentro de este orden de ideas podrá crear los cargos que juzgue necesarios para el buen servicio de la compañía y eficaz desarrollo y cumplimiento de su objeto social; señalar sus asignaciones y elegir las personas que deben desempeñarlos. -Cuidar que la recaudación e inversión de los fondos de la compañía se hagan debidamente. -Velar porque los empleados de la compañía cumplan debidamente sus deberes y obligaciones y resolver sobre sus renuncias y licencias y suspenderlos y designarles sus reemplazos. -Presentar a la asamblea general de accionistas, en sesiones ordinarias, un informe detallado sobre la marcha de la compañía y sobre las innovaciones que convenga para el mejor servicio de sus intereses. -En las sesiones extraordinarias presentar un informe relacionado con los puntos concernientes a dichas sesiones. -Visitar con la frecuencia que lo estime conveniente, las sucursales, dependencias y agencias u oficinas

Recibo No.: 0026651424

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ilYUzbPtXdiccfbn

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

de la compañía y en general realizar las viajes que fueren precisos para el cumplimiento del objeto social. -Cumplir las demás funciones que le asigne la Asamblea General de Accionistas y las que por la naturaleza de su cargo le correspondan.

El gerente como representante legal de la compañía, tiene las plenas facultades de administración y representación legal, tales como comparecer en los juicios en que se dispute la propiedad de los bienes de la compañía, transigir y comprometer los negocios sociales de cualquier naturaleza que fueren, desistir, interponer todo género de recursos, hacer depósitos en Bancos y agencias bancarias, novar y renovar obligaciones y créditos y prorrogar y restringir sus plazos; celebrar el contrato de cambio en todas sus manifestaciones, firmar y suscribir títulos valores tales como letras, pagarés, cheques giros, libranzas y cualquier otro tipo de documento, así como negociar esos instrumentos, tenerlos, cobrarlos, pagarlos, descargarlos, etc. y en una palabra, representar la compañía, sin limitación de cuantía.

#### NOMBRAMIENTOS

NOMBRAMIENTO:

| CARGO                            | NOMBRE  | IDENTIFICACION |
|----------------------------------|---|----------------|
| GERENTE Y REPRESENTANTE<br>LEGAL | LUIS ALBERTO CADAVID<br>AVENDAÑO<br>DESIGNACION | 8.396.778      |

Por acta número 14 del 28 de diciembre de 2009, de la asamblea de accionistas registrada en esta Cámara el 4 de enero de 2010, en el libro 9, bajo el número 47

|                  |  |            |
|------------------|--|------------|
| GERENTE SUPLENTE | GLORIA INES ANTIA MONTOYA<br>DESIGNACION | 32.318.367 |
|------------------|--|------------|

Por acta número 14 del 28 de diciembre de 2009, de la asamblea de accionistas registrada en esta Cámara el 4 de enero de 2010, en el libro 9, bajo el número 47

| CARGO                    | NOMBRE                   | IDENTIFICACION |
|--------------------------|--------------------------|----------------|
| REVISOR FISCAL PRINCIPAL | RUBEN DARIO RAGA PERLAZA | 14.890.963     |

Recibo No.: 0026651424

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ilYUzbPtXdiccfbn

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

#### DESIGNACION

Por Acta número 24 del 2 de enero de 2018, de la Asamblea de Accionistas, registrado(a) en esta Cámara el 25 de enero de 2018, en el libro 9, bajo el número 1545

#### REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la Sociedad han sido reformados así:

| DOCUMENTO                             | INSCRIPCION           |
|---------------------------------------|-----------------------|
| E.P. No.7576 30/12/1999 Notaría 15a.  | 825 31/01/2000 L.IX   |
| E.P. No.1398 16/03/2000 Notaría 15a.  | 2492 21/03/2000 L.IX  |
| E.P. No.3595 18/05/2001 Notaría 15a.  | 4896 22/05/2001 L.IX  |
| E.P. No.6303 23/08/2001 Notaría 15a.  | 8154 28/08/2001 L.IX  |
| E.P. No.1789 07/03/2003 Notaría 15a.  | 3487 04/04/2003 L.IX  |
| E.P. No.13965 13/12/2005 Notaría 15a. | 606 23/01/2006 L.IX   |
| Acta No.14 28/12/2009 Asamblea        | 46 04/01/2010 L.IX    |
| Acta No.18 04/12/2013 Asamblea        | 3074 20/02/2014 L.IX  |
| Acta No.22 26/12/2016 Asamblea        | 29909 29/12/2016 L.IX |
| Acta No.31 18/03/2024 Asamblea        | 22178 14/05/2024 L.IX |

#### RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

#### CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Recibo No.: 0026651424

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ilYUzbPtXdiccfbn

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Actividad principal código CIIU: 4921

Actividad secundaria código CIIU: 5514

#### **ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO**

A nombre de la persona jurídica figura matriculado en esta Cámara de Comercio el siguiente establecimiento de comercio/sucursal o agencia:

|                      |                               |
|----------------------|-------------------------------|
| Nombre:              | TRANS-MILENIUM 2021           |
| Matrícula No.:       | 21-298312-02                  |
| Fecha de Matrícula:  | 30 de Enero de 1998           |
| Ultimo año renovado: | 2024                          |
| Categoría:           | Establecimiento-Principal     |
| Dirección:           | Carrera 78 53 B 36            |
| Municipio:           | MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA |

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN [WWW.RUES.ORG.CO](http://WWW.RUES.ORG.CO).

SE RECOMIENDA VERIFICAR EL PORTAL [WWW.GARANTIASMOBILIARIAS.COM.CO](http://WWW.GARANTIASMOBILIARIAS.COM.CO) DONDE PUEDEN OBRAR INSCRIPCIONES ADICIONALES RELATIVAS A GARANTIAS MOBILIARIAS, CONTRATOS QUE GARANTICEN OBLIGACIONES O LIMITACIONES DE LA PROPIEDAD.

#### **TAMAÑO DE EMPRESA**

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es pequeña.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Recibo No.: 0026651424

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ilYUzbPtXdiccfbn

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Ingresos por actividad ordinaria \$3,665,337,000.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período -  
CIIU: 4921

#### **INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA**

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirla con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.



SANDRA MILENA MONTES PALACIO  
Vicepresidente de Registros